

Hacienda acelera para crear una base de datos que aúne los criterios del Supremo, el TEAC y Tributos

El Tribunal Económico-Administrativo pide esta herramienta para reducir la litigiosidad

PABLO SEMPERE
MADRID

El Ministerio de Hacienda ha pisado el acelerador para agilizar la puesta en marcha de una base de datos única que aúne las decisiones vinculantes en materia tributaria. Se trata, explican fuentes conocedoras, de lanzar cuanto antes una herramienta que contenga los criterios oficiales del Tribunal Supremo, del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) y de la Dirección General de Tributos. A esta base de datos se le unirían también las respectivas doctrinas de los tribunales regionales (los TEAR) y de la Agencia Tributaria, siempre que no existan criterios superiores vinculantes.

El objetivo de este plan, prosiguen varias fuentes consultadas, es avanzar a instancia del TEAC en cuestiones de difusión de doctrinas y de mejora de la unificación de criterios de cara a la reducción de la litigiosidad, algo que, en paralelo, permitirá a los contribuyentes contar con más información a la hora de planificar sus movimientos o recurrir ante Hacienda.

Con esta base de datos a pleno rendimiento, apun-

tan estas fuentes, podría reducirse el número de reclamaciones que cada año se presentan en los diferentes tribunales económico-administrativos, ya que muchas de ellas "giran en torno a la misma cuestión o a procedimientos que ya tienen una doctrina en firme".

El problema, prosiguen, es que estos criterios no siempre son conocidos por las Administraciones o los contribuyentes, por lo que la litigiosidad sigue siendo alta. "No es tan sencillo como parece saber si hay criterio en cada aspecto problemático y, en tal caso, quién lo ha dictado", apuntan. "Sabido todo esto, se reducen estos procedimientos".

Según los últimos datos oficiales de Hacienda, en 2021 se presentaron en estos tribunales unas 212.800

Parte de este instrumento podría estar operativa a finales de 2023

reclamaciones, la cifra más elevada de los últimos cinco años. Por su parte, se resolvieron unas 247.650, correspondientes a demandas interpuestas también en los ejercicios previos.

En 2021, la mayoría de resoluciones entrantes y resueltas estuvieron vinculadas, por este orden, al IRPF, a los actos de procedimiento recaudatorio y al IVA. Otros impuestos como el de transmisiones y actos jurídicos documentados o el de sociedades también ocupan gran parte de la actividad de los tribunales.

Desde el Ministerio de Hacienda explican que "se está trabajando en ello, pero todavía no tenemos un marco temporal de cuándo estará listo". Otras fuentes consultadas apuntan sin embargo que varias modalidades de la herramienta podrían empezar a estar operativas a finales de este año, principalmente debido a la insistencia del TEAC.

El Consejo para la Defensa del Contribuyente (CDC) recuerda en un reciente informe que el proceso de blanqueo de las resoluciones económico-administrativas es mucho más complejo que el de las judiciales. "Convertir en anónima una



Sede del Tribunal Supremo, en Madrid. PABLO MONGE

resolución no es una operación automática, ya que debe hacerse manualmente sopesando el nivel de anonimización obligado con el necesario entendimiento de la resolución". No obstante, aplaude los pasos de Hacienda y del departamento de Informática Tributaria que buscan digitalizar esta función.

Pleito testigo
El CDC recuerda también otra de las novedades en las

que está trabajando Hacienda en materia de unificación de criterios. En concreto, la creación de los denominados como pleitos testigo.

Es una técnica procesal, ya reconocida para la vía judicial, "que permite agrupar las reclamaciones en las que exista idéntico objeto, para resolver una de ellas sentando criterio de manera ágil y, seguidamente, aplicar la doctrina a los demás asuntos". Esta forma de proceder acelerará la tramitación de

estos asuntos que presentan identidad de objeto. Pero también presenta virtudes para la mejor aplicación de los tributos por parte de la Administración tributaria. Así, cuando esta comienza una campaña sobre algún aspecto oscuro o sometido a discusión, "resulta muy útil disponer rápidamente de un criterio del TEAC, a objeto de continuar con tales actuaciones o, por el contrario, reorientar las comprobaciones".